



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Martes, 11 de octubre de 1983

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 232

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente día. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente en encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semana.

SECCION CUARTA SECCION QUINTA

Núm. 10.573

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 1.ª ZARAGOZA-PUEBLOS

Anulación de subasta

En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Resultando que en el «Boletín Oficial» de la provincia números 215 y 222, de fechas 21 y 29 de septiembre de 1983, respectivamente, se publica la subasta de bienes inmuebles del deudor herederos de Hilario Lázaro Urquijo, de Calatorao, acordada para el día 5 de octubre de 1983, por lo que entre ambas fechas y la de subasta no hay los quince días hábiles que, como mínimo, señala el artículo 136-6 del Reglamento general de Recaudación para que la subasta pueda celebrarse válidamente, acuerdo anular la convocatoria hecha para nuevo señalamiento.

Siendo de ignorado paradero el deudor, y por consiguiente declarado en rebeldía, así como la existencia de herederos y acreedores forasteros o desconocidos, deberán tenerse por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Zaragoza, 3 de octubre de 1983. — El Recaudador.

Núm. 10.384

Audiencia Territorial PRESIDENCIA

Nombramiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2 del Decreto de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz, de 19 de junio de 1969, se anuncia el nombramiento de don José-Antonio Ichaso Ibáñez de Juez de paz propietario de Añón de Moncayo.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1983. El Secretario de Gobierno accidental, Antonio Peña Navarro. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana Redondo.

Núm. 10.574

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Depósito de Estatutos de organizaciones profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 4 del mes de octubre de 1983, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Zaragozana del Comercio de Dietética, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Provincia de Zaragoza. Profesional: Empresarios del comercio de dietética.

Los firmantes del acta de constitución son los siguientes:

Felisa Herráez Díez.
Joaquín Marchite Garcés.
Bernardo Marín García.
Conchita Sánchez Adelantado.
Zaragoza, 4 de octubre de 1983. — El Director provincial, Arturo Ipás Ornat.

Núm. 9.796

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.768 de 1978, seguido contra don Manuel Barrio González, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Un torno mecánico de 1.500 milímetros, marca «Tadu», sin número visible, con su motor acoplado de 10 CV; en 650.000 pesetas.

Otro torno mecánico de 1.500 milímetros, marca «Tadu», sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 4,5 CV; en 430.000 pesetas.

Un torno mecánico de 1.000 milímetros, marca «Tor», sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 5 CV; en 320.000 pesetas.

Un aparato de soldadura eléctrica, marca «Gar», modelo 300-A, sin número visible, a 220-380 V, para electrodos hasta 4 milímetros; en 20.000 pesetas.

Otro aparato de soldadura eléctrica, marca «Gar», modelo 300-A, sin número visible, a 220-380 V, para electrodos hasta 4 milímetros; en 20.000 pesetas.

Una grúa hidráulica, accionada a mano o palanca, marca «Mermed», modelo A-1, sin número visible, de 1.500 kilos de fuerza; en 24.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de 10 toneladas de fuerza, marca «Movi», tipo A, sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1 CV; en 88.000 pesetas.

Un torno revólver marca «PR-60», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 5 CV; en 350.000 pesetas.

Un torno mecánico de 2.000 milímetros entre puntos, marca «Cem», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 4 a 5 CV; en 200.000 pesetas.

Un taladro de columna vertical, marca «Ibarmia», modelo 45, con broca hasta 45 milímetros, con motor eléctrico acoplado de 2 CV; en 65.000 pesetas.

Una limadora marca «Tum», sin número visible, de 600 milímetros de recorrido, con motor eléctrico acoplado de 4 a 5 CV; en 125.000 pesetas.

Una plegadora universal, manual, de 2 x 2 metros, marca «Ajial», sin número visible; en 10.000 pesetas.

Una sierra mecánica, de 18 pulgadas, marca «Uniz», sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 1,5 CV; en 75.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Citroën», modelo «ASK-400», matrícula Z-6342-B; en 100.000 pesetas.

Un coche turismo marca «Renault», modelo R-8, matrícula Z-9645-E; en pesetas 65.000.

Total, 2.542.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Santa Lucía, 2, segundo B, bajo la custodia de don Manuel Barrio González, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.797

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.084 de 1982, seguido contra don Manuel Batalla Combau, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un armario frigorífico de cuatro puertas; valorado en 90.000 pesetas.

Un fútbolín; valorado en 25.000 pesetas.

Cinco máquinas electrónicas, llamadas de millón; valoradas en pesetas 50.000.

Total, 165.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en camino de las Torres, 90, bajo la custodia de don Manuel Batalla Com-

bau, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.798

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 353 de 1981, seguido contra «Balbino Rabinal», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una instalación completa de calefacción, refrigeración y aire acondicionado, compuesta de dieciséis radiadores para calefacción; tres aparatos, marca «Philco», de aire acondicionado, y un aparato marca «Airwell»; en pesetas 250.000.

Una instalación, completa, de escaparates, estanterías y mostradores, compuesta de ocho mostradores con lunas y treinta y tres focos; 42 metros de estanterías, de 2,20 metros de altura; en una de las estanterías hay colocadas ciento sesenta y ocho bandejas, y diez mostradores, de madera de nogal, y tres mostradores de madera y cristal; en 2.000.000 de pesetas.

Exteriores y portada, compuestos de una portada de mármol, dos puertas metálicas y una puerta de cristal; en 350.000 pesetas.

Un despacho tallado, compuesto de una librería, tres sillas tapizadas, un sillón tapizado y una mesa; en pesetas 450.000.

Dos mesas metálicas de oficina; en 60.000 pesetas.

Dos armarios metálicos de oficina; en 40.000 pesetas.

Un fichero metálico de oficina; en 8.000 pesetas.

Una caja fuerte exterior, de gran tamaño; en 48.000 pesetas.

Anaqueles y demás complementos; en 25.000 pesetas.

Una máquina de calcular, marca «Canon»; en 20.000 pesetas.

Una sumadora marca «Walter»; en 18.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Facity»; en 14.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti»; en 10.000 pesetas.

Una caja auxiliar de la tienda, sita en la planta calle, con unas dimensio-

nes de 2 metros cuadrados, en madera de nogal, con la parte delantera de cristal, además de cajones y demás complementos para fines de caja; en 180.000 pesetas.

Una máquina de calcular, marca «Canon», instalada en la caja auxiliar; en 20.000 pesetas.

Total, 3.493.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Alfonso I, 10, bajo la custodia de don Julián González Silva, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.799

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.333 de 1979, seguido contra doña Rosa Arias Vázquez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un horno de mampostería, marca «Rekena», de 4 metros de diámetro; valorado en 360.000 pesetas.

Un vacum de fundir caramelo, de 48 litros; valorado en 85.000 pesetas.

Una máquina bañadora de bombonería, marca «Seuba»; valorada en pesetas 160.000.

Total, 605.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en General Franco, 9, de Calatayud, bajo la custodia de don José-María Navarro Ciria, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes

al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.800

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio 2.732 de 1982, seguido contra don Ramón Amador Bogarra, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Una furgoneta marca «Sava», modelo 217, matrícula Z-0089-K. Valorada en 450.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en plaza Doña Dorotea, 31 duplicado, de Casetas, bajo la custodia de don Ramón Amador Bogarra, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.801

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.456 de 1982, seguido contra don Juan-José Alonso Valencia, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Un vehículo marca «Renault-5», matrícula Z-1209-D; valorado en pesetas 98.000.

Tal bien se halla depositado en avenida de Navarra, 8, quinto, bajo la custodia de don Juan-José Alonso Valencia, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto

el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.802

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.991 de 1982, seguido contra don Manuel Almorín Calvo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca «Werner», de 24 pulgadas; valorado en pesetas 45.000.

Un frigorífico de una sola puerta, marca «Philips»; valorado en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Zanussi»; valorada en 20.000 pesetas.

Total, 73.000 pesetas.
Tales bienes se hallan depositados en Grupo Girón, 22, segundo derecha, bajo la custodia de don Manuel Almorín Calvo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.803

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.775 de 1982, seguido contra «Actividades Recreativas», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Una máquina de bingo, fabricada por «Industrias Clipsay», Registro industrial número 2-1, máquina 28; valorada en 1.500.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Pardo Sastrón, 2, bajo la custodia de don Luis Borraz García, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.805

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.184 de 1981, seguido contra «Aplicaciones Industriales Técnicas Eléctricas», sociedad anónima («Aitel», S. A.), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Dos mesas metálicas, de 120 x 75 centímetros; en 6.000 pesetas.

Una mesa de madera, tipo despacho, de 175 x 85 centímetros; en 8.000 pesetas.

Una mesa metálica, de 160 x 80 centímetros; en 7.000 pesetas.

Una mesa metálica, de 150 x 75 centímetros; en 6.500 pesetas.

Una mesa metálica, de 105 x 65 centímetros; en 5.000 pesetas.

Un banco de taller, de 180 x 60 centímetros; en 6.000 pesetas.

Un banco de taller, de 130 x 70 centímetros; en 5.000 pesetas.

Once mesas desmontables, tipo estantería; en 45.000 pesetas.

Ocho estanterías simples; en pesetas 34.000.

Tres estanterías con cajones, metálicas, de 100 x 90 x 40; en 45.000 pesetas.

Once sillas; en 22.000 pesetas.

Dos banquetas; en 3.000 pesetas.

Dos estufas eléctricas; en 6.000 pesetas.

Dos estufas a gas; en 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti»; en 14.000 pesetas.

Una máquina de calcular eléctrica, marca «Canon»; en 18.000 pesetas.

Un osciloscopio, marca «Trío», de dos canales; en 20.000 pesetas.

Un polímetro digital, marca «Precisión»; en 10.000 pesetas.

Un contador electrónico, marca «Aitel»; en 10.000 pesetas.

Una fuente de alimentación doble, marca «Aitel»; en 20.000 pesetas.

Dos fuentes de alimentación simples, marca «Ataid»; en 18.000 pesetas.

Un polímetro analógico, marca «Yew»; en 8.000 pesetas.

Dos polímetros analógicos, marca «Ice»; en 16.000 pesetas.

Un variac a 220 V y 4 A; en pesetas 5.000.

Un transformador a 220-42 V y 7,5; en 3.000 pesetas.

Un transformador a 220-380 V y 10 kilovatios; en 3.000 pesetas.

Un transformador de intensidad a 300 V; en 5.000 pesetas.

Un autotransformador a 220-390; en 8.000 pesetas.

Tres soldadores de estaño, de 15 V; en 15.000 pesetas.

Tres soldadores de estaño, de 25 W; en 18.000 pesetas.

Dos soldadores de estaño, de 25 W; en 12.000 pesetas.

Un taladrador marca «Medisa», de 1,5 CV; en 3.000 pesetas.

Un equipo de soldadura, marca «Gies», de 4,5 Kw; en 28.000 pesetas.

Una cizalla portátil, marca «Cinca»; en 3.000 pesetas.

Dos tableros de dibujo, de 110 por 70 centímetros; en 48.000 pesetas.

Un archivador de 100 x 75 x 60 centímetros; en 10.000 pesetas.

Un extintor de incendios, marca «Minimax»; en 14.000 pesetas.

Un reloj para marcar fichas, marca «Phuc»; en 20.000 pesetas.

Total, 533.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Antonio Adrados, 7-9, bajo la custodia de don Mariano Sanz Abadías, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario.

Núm. 9.807

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 13 de 1981, seguido contra don Mariano Ramón Cabello, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Un coche turismo marca «Seat», modelo 124, matrícula Z-101.790; en pesetas 160.000.

Tal bien se halla depositado en Subida de la Peña, 9, de Calatayud, bajo la custodia de don Mariano Ra-

món Cabello, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de agosto de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.804

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 16 de 1983, seguido contra «Cromadur», sociedad anónima, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Un rectificador de corriente, marca «BTP», número 24809; valorado en pesetas 2.250.000.

Tal bien se halla depositado en «Royales Altos», de La Puebla de Alfindén, bajo la custodia de don Jesús Martínez Lizalde, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de agosto de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.366

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 547 de 1983, instados por don Mariano Trallero

Miguel, contra la empresa «Metales Aragón», S. A., e INSS, en reclamación por incapacidad laboral transitoria, se ha dictado en sentencia el siguiente

«Fallo: 1.º Que con estimación de la demanda, debo condenar y condeno a la empresa «Metales Aragón», S. A., a la que declaro responsable de la prestación, al pago del subsidio por incapacidad laboral transitoria, en fecha del demandante don Mariano Trallero Miguel, con efectos desde el día 10 de diciembre de 1982, éste inclusive, y en tanto subsista la situación y concurren los requisitos legales y reglamentarios, con sujeción a una base reguladora diaria de 1.775 pesetas y en el porcentaje de esa base reglamentariamente establecido, según consta en los fundamentos de esta sentencia.

2.º Subsidiariamente, con carácter anticipatorio y sin perjuicio de su derecho a reintegrarse de la prestación que abone, condenando al Instituto Nacional de la Seguridad Social al pago de la misma en los propios términos temporales y cuantitativos indicados en el punto primero si en el plazo de tres días la empresa no acredita haber hecho efectiva tal prestación.»

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la empresa demandada viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo, abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, Oficina San Jorge de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de «recursos de suplicación», la cantidad de 2.500 pesetas. Y, además, viene igualmente obligado a presentar en el momento de anunciar el recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de «fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas», el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Metales Aragón», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 21 de septiembre de 1983. El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 10.370

ALCALA DE EBRO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, no habiéndose presentado reclamaciones, por un importe de 2.502.442 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 812.142 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 144.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 211.300.
 4. Transferencias corrientes, 1.233.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 102.000.
- Total, 2.502.442 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 1.285.440.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 949.000.
 4. Transferencias corrientes, 68.002.
- B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, 200.000.
- Total, 2.502.442 pesetas.
Alcalá de Ebro a 27 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.369

CUBEL

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 7.332.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 505.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 130.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 308.510.
 4. Transferencias corrientes, 1.000.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.001.400.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 4.387.090.
- Total, 7.332.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 1.019.765.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.720.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 30.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 4.362.235.
 9. Variación de pasivos financieros, 200.000.
- Total, 7.332.000 pesetas.
Cubel, 20 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.368

FIGUERUELAS

Se hace público para general conocimiento que toda persona interesada en atender la explotación y mantenimiento de la cafetería de la Casa de la Cultura de este Ayuntamiento podrá solicitarlo en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La adjudicación se hará por concurso-subasta, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 16 del actual y que se expone al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Figueruelas, 24 de septiembre de 1983.
El Alcalde.

Núm. 10.375

FIGUERUELAS

Se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 del actual, acordó aprobar el informe técnico emitido por el equipo redactor de las Normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal, en que se hace constar que el cinturón perimetral que en dichas normas subsidiarias se fija es el límite entre el suelo urbano y el suelo urbanizable residencial, y a efectos de gestión urbanística del mismo el límite entre ambas clases de suelo se materializa por el eje del citado cinturón, pudiendo presentar reclamaciones los interesados en el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas.
Figueruelas, 22 de septiembre de 1983.
El Alcalde.

Núm. 10.367

MUNEBREGA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 9.500.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 935.675 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 300.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.526.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.958.325.
 5. Ingresos patrimoniales, 330.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 4.450.000.
- Total, 9.500.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 3.078.098 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 1.897.394 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 305.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 4.019.508.
 9. Variación de pasivos financieros, 200.000.
- Total, 9.500.000 pesetas.
Munébrega, 24 de septiembre de 1983.
El Alcalde.

Núm. 10.374

VILLANUEVA DE HUERVA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de septiembre, ha acordado concertar una operación de crédito con la Caja de Crédito de Cooperación por un importe de 2.000.000 de pesetas, sin interés, reintegrable en cinco anualidades.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente de la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se considere procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Villanueva de Huerva, 22 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Pardos Bernabé.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 10.296

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 336. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares y don Constancio Díez Forniés. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de septiembre de 1983. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre tercería de mejor derecho, promovido por el Fondo de Garantía Salarial, representado y dirigido por el señor Abogado del Estado (sustituto), contra don Bonifacio Hernández Lastras, comparecido en autos, y don Vicente Piqueras Sánchez, en situación legal de rebeldía, ambos incomparecidos en esta alzada...»

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por el señor Abogado del Estado (sustituto), contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, sin imposición de costas en esta alzada, por ser única la parte comparecida.

Y con testimonio de esta resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur. — Constancio Díez.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su publicación al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación a don Vicente Piqueras Sánchez, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.304

JUZGADO NUM. 1

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 1.810 de 1982, a instancia de «Gaspar Inmobiliaria», S. A., representada por el Procurador señor García, contra don Francisco Gimeno Mur-

ciano, que tuvo su domicilio en calle Francisco Ruesta, 9, de esta capital, en reclamación de 50.649 pesetas de principal y de 25.000 pesetas calculadas para intereses y costas, por el presente se notifica a dicho demandado que en el día de hoy se ha declarado embargado como de su propiedad el piso 4.º, tipo A, escalera segunda, en cuarta planta, del edificio sito en carretera comarcal, 111, de Cuarte de Huerva, o los derechos que le correspondan sobre el mismo, para responder de las cantidades reclamadas.

Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez de primera instancia.

Núm. 10.307

JUZGADO NUM. 1

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, por sustitución:

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía, con embargo preventivo número 105 de 1983, y en cuyos autos consta la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de julio de 1983. — Vistos por el Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 105 de 1983, seguidos a instancia de la entidad «Viajes Corte Inglés», S. A., con domicilio social en Madrid, representada en autos por el Procurador don Juan-José Ercilla Sagasti, con la dirección del Letrado señor Goñi Larumbe, contra la entidad «Nonay Gil Hermanos», S. L., con domicilio social en la carretera de El Frasco, sin número, de Morés (Zaragoza) y contra don Luis-Felipe Nonay Gil, mayor de edad, soltero, industrial y domiciliado en Morés, declarados ambos en rebeldía al no haberse personado en autos; sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda entablada por «Viajes Corte Inglés», S. A., contra «Nonay Gil Hermanos», S. L., y contra don Luis Felipe Nonay Gil, debo condenar y condeno a los demandados a que solidariamente paguen a la actora la cantidad de 1.848.942 pesetas e intereses legales desde la interpelación judicial; con expresa condena en costas a los demandados.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a los demandados rebeldes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín.» (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la entidad «Nonay Gil Hermanos», S. L., extiendo el presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José - Fernando Martínez - Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.929

JUZGADO NUM. 1

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar

en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo, seguido al número 1.926 de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Banco Central», S. A., contra «Queserías de Alcolea», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los bienes publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 6 de mayo pasado al número 4.928, a los apartados: 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 33, 34, 35, 41, 43, 49, 52, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 71, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 102.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de 1983. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.152

JUZGADO NUM. 1

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 851 de 1982, a instancia de la Procuradora señora Domínguez Arranz, en representación de «Potain Ibérica», sociedad anónima, contra don Pedro-Luis Leza Solano, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

3. El coche marca «Peugeot», modelo 504, CA-8307-F; en 200.000 pesetas.

Asimismo se hace saber que en dicho día y hora se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, y las mismas condiciones expuestas, de los siguientes bienes:

1. El coche marca «Citroen Dyan», modelo 6, NA-4409-I; en 90.000 pesetas.

2. La furgoneta «Alfa Romeo», modelo «Ebro-108», M-2091-AS; en 150.000 pesetas.

Total precio de tasación, 440.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José - Fernando Martínez - Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.154

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don José - Fernando Martínez-Sapiña, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 1.437 de 1982, a instancia del Procurador señor Isiegas Gerner, en representación de «Industria Papelera Aragonesa», S. A., contra don Rafael Olcina Ibáñez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100; podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

1. El coche marca «Citroen», modelo «Tiburón-DS-23», matrícula Z-8405-C; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de 1983. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.155

JUZGADO NUM. 1

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo seguido al número 524 de 1982, a instancia de la Procuradora señora Bonilla Paricio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Santiago Medrano Alvarez y doña Carmen Lobaco Ruiz, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Nave industrial, con un pequeño terreno a su parte anterior, en término municipal de Cuarte de Huerva, en la partida «Tejar o Paso de Granada», señalada con el número 2 del plano, ocupa una extensión superficial de 820,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.056, libro 23, folio 50, finca 1.368.

Valor: 2.068.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de 1983. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.298

JUZGADO NUM. 1

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 897 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Marcos Marquina», sociedad anónima, contra doña Angelines Rodríguez Fernández, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

200 vestidos de niña de las tallas 3 al 14, de distintas clases, modelo y proveedores, nuevos, de verano y actuales; en 148.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José - Fernando Martínez - Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.302

JUZGADO NUM. 1

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 967 de 1982, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de don Gregorio Arcega Larriba, contra don Gonzalo Gómez Gonzalo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Un furgón marca «Mercedes», modelo N-1.300, con matrícula Z-0276-L; en 400.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca «Renault», modelo 4-L, matrícula Z-4609-G; en pesetas 150.000.

3. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Olivetti», modelo «Editor-3», número de referencia E-13-1320493, de 125 espacios; en 17.000 pesetas.

4. Una calculadora marca «Olympia», modelo CPD 3.210; en 9.000 pesetas.

5. Una mesa de madera oscura, de 2,20 metros por 1 metro, con tres cajones en la parte de la izquierda y un mueble auxiliar a la derecha; en 16.000 pesetas.

6. Un armario archivo de dos cuerpos, uno con cristalera y otro con puerta de madera; en 12.000 pesetas.

7. Un armario librería-archivador, de 3,20 x 2 metros aproximadamente, con varios huecos; en 16.000 pesetas.

8. Dos sillones de despacho tapizados en «skay», con patas metálicas y de color negro; en 6.000 pesetas.

9. Un sillón giratorio, tapizado en «skay», con patas metálicas; en 5.000 pesetas.

10. Una sierra para cortar metal, marca «Sabi», modelo 18, con motor eléctrico acoplado; en 30.000 pesetas.

11. Una sierra con soporte vertical, marca «AEG», modelo «WSA 1.700-S»; en 8.000 pesetas.

12. Una taladradora con soporte vertical, marca «Bosch», modelo 11.260; en 6.000 pesetas.

13. Unos sesenta tubos de acero de 3 a 5 metros de largo y distintos calibres; en 135.000 pesetas.

14. Cuarenta barras de acero de 3 a 5 metros de largo y de distintos calibres; en 160.000 pesetas.

15. Doce barras de acero, modelo F-114, de 0,60 metros; en 16.000 pesetas.

Total, 986.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José - Fernando Martínez - Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.306

JUZGADO NUM. 1

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 1.699 de 1982, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de «Banco de Bilbao», S. A., contra don José-María Martínez Cajo, doña María-Carmen Roy Rodríguez y don Eduardo Martínez Fustían, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Un vehículo marca «Renault», modelo 12, matrícula Z-100521; en 100.000 pesetas.

2. Un tractor marca «Renault», modelo 86, matrícula HU-21673-VE, de 55 HP; en 400.000 pesetas.

3. Un remolque basculante de 8.000 kilos de carga, fabricado por «Caba de Almudénar»; en 90.000 pesetas.

Total, 590.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.309

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don José - Fernando Martínez - Sapiña, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 480 de 1983, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Eduardo Pueyo Navarro, contra doña Francisca Martínez Mateo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo rebajado en un 25 por 100; podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Todos y cada uno de los bienes que aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 23 de julio pasado al número 7.777, tasados en 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José - Fernando Martínez - Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.308

JUZGADO NUM. 1

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 697 de 1982, a instancia del Procurador señor Giménez Navarro, en representación de «Industrias Relax», sociedad anónima, contra don Juan García Carrasco, de Guadix (Granada), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Ubicado en la localidad de Guadix (Granada):

Piso número 15, tipo B, con entrada por el pasillo de la izquierda, de superficie construida 119 metros aproximadamente, y útil 98 metros cuadrados. Consta de hall, pasillo y cuatro habitaciones, estar-comedor, baño, aseo, cocina con terraza, lavadero y terraza. Linda: frente, patios anterior izquierda y piso C; fondo, calle Agustín Serrano; e izquierda, piso A y patios de luces interior derecha. La cuota de participación que le corresponde es de 1,92 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadix al tomo 1.571, piso 293, folio 223, finca 18.217, inscripción primera. Dicho piso corresponde a la calle Agustín Serrano, sin número, urbanización «Santa Rosa», de Guadix.

Valor: 2.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José - Fernando Martínez - Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.497

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 33 de 1983, a instancia del Procurador señor Isiegas Gerner, en representación de «Lumarol», S. L., contra don Antonio Marcén Carbó, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo rebajado en un 25 por 100; podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

4. La furgoneta marca «Seat-Fiat», con matrícula TE-4286-C; en 280.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José - Fernando Martínez - Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.499

JUZGADO NUM. 1

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 424 de 1983, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de don Carlos Morós Calvo y don Carlos Enguita Aznárez, contra don Juan Gonzalvo Cuenca, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

te el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Una bodega situada en la calle Piedras, número 8, de planta baja, de 12 metros de superficie, en la localidad de Cosuenda, Zaragoza; en 150.000 pesetas.

2. Una bodega sita en Cosuenda, Zaragoza, en la calle Aguarón, número 37, de 170 metros cuadrados de tejada, comprada a don Manuel Peiró; en 350.000 pesetas.

Total, 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José - Fernando Martínez - Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.514

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 107 de 1983, a instancia del Procurador señor Ortega Alcobierre, en representación de Gloria Lázaro Ascoz, contra doña Pilar Muñoz Gómez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo rebajado en un 25 por 100; podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Todos y cada uno de los bienes publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 26 de julio pasado, al apartado número 8.072; tasados en 106.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José - Fernando Martínez - Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.417

JUZGADO NUM. 1

Don José-Fernando Martínez-Sapiña, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y

primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.391 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Banco Central», sociedad anónima, contra don José Bribián Sanz y doña María Andrés Guillén, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Campo en Cariñena, partida «Matilla», de unas 42 áreas de cabida. Finca registral número 4.575, tomo 697, folio número 138. Valor, 210.000 pesetas.

2. Viña y almendros en Cariñena, partida de «Carralongares», de 2 hectáreas 95 áreas. Polígono 85, parcela 86, finca número 6.999, tomo 168, folio 82. Valor, 1.450.000 pesetas.

3. Campo en mismo término, partida «Molino Alto», de 62 áreas y 50 centiáreas. Polígono 22, parcela 6, finca registral número 7.880, tomo 1.081, folio 38. Valor, 300.000 pesetas.

4. Finca en Cariñena, formada por dos subparcelas en polígono 22, parcela 21, partida de «Carra Molino», de superficie 50 áreas y 30 áreas, total, 80 áreas. Finca 7.881, tomo 1.081, folio 40. Valor, 375.000 pesetas.

5. Campo en Cariñena, partida «La Matilla», de 1 hectárea 26 áreas y 25 centiáreas. Finca Registral número 7.895, tomo 1.081, folio 69. Valor, 630.000 pesetas.

6. Campo de cereal en mismo término y partida que la anterior, de 1 hectárea 27 áreas 50 centiáreas. Finca núm. 7.972, mismo tomo, folio 233. Valor, 630.000 pesetas.

7. Paridera, balsa y heredad, destinada a cereales, viña y pastos, en Cariñena, partida de «Matilla», de 21 hectáreas 10 áreas 92 centiáreas, que linda por el Sur con camino de Longares a Aguarón. Es la finca registral número 7.993, al tomo 1.087, folio 250. Valor, 10.000.000 de pesetas.

8. Campo en Cariñena, partida «Romerol», de 66 áreas 34 centiáreas. Finca número 7.884, tomo 1.081, folio 46. Valor, 330.000 pesetas.

9. Casa en Cariñena, calle de la Ganya, número 19, de unos 100 metros cuadrados, que linda: a su derecha entrando, con Francisco Gil, y a su izquierda y fondo, con Lucía Gotor. Finca registral 8.068, tomo 1.085, folio 141. Valor, 600.000 pesetas.

10. Viña en mismo término, partida «Cabaña Baja», de 2 hectáreas 14 áreas. Polígono 44, parcela 9, finca núm. 5.711, tomo 841, folio 198. Valor, 1.000.000 de pesetas.

11. Viña en igual término, partida «Vuelta o Granja», de 1 hectárea 59 áreas. Polígono número 43, parcela núm. 61 (en parte), finca registral número 5.713, tomo 841, folio 203. Valor, 800.000 pesetas.

12. Campo en Cariñena, partida «Camino de la Granja», de unas 70 áreas, mismo polígono y parcela que la anterior, finca número 7.033, tomo 1.031, folio 75. Valor, 350.000 pesetas.

13. Campo en Cariñena, partida «Carrasles», de 2 hectáreas 11 áreas 10 centiáreas. Finca número 8.247, tomo 1.087, folio 246. Valor, 1.000.000 de pesetas.

14. Casa habitación en Cariñena, calle La Gayana u Horno Bajo, señalada con el número 17, de 900 metros cuadrados aproximadamente, con corrales, bodega y cubierto. Linda: derecha entrando, con Lucía Gotor; izquierda, con herederos de Sebastián Sanz, y espalda, con callejón. Finca registral número 4.906, tomo 737, folio 69. Valor, 7.000.000 de pesetas.

15. Mitad indivisa de casa en Cariñena, calle Ginesta, número 5, de 70 metros cuadrados aproximadamente. Finca número 13.026, tomo 1.230, folio 87. Valor mitad indivisa, 200.000 pesetas.

16. Campo en Cariñena, partida «Paso de San Juan», o «Camino Real», de 4 hectáreas y 25 áreas. Polígono 44, parcela 13, finca registral 13.027, tomo 1.230, folio número 88. Valor, 2.550.000 pesetas.

17. Campo en Cariñena, partida de «Cornejales», de 1 hectárea 97 áreas 50 centiáreas. Polígono 42, parcela 30, finca registral 13.028, al tomo 1.230, folio 89. Valor, 1.200.000 pesetas.

18. Campo en Cariñena, partida «El Recuenco» de 4 hectáreas 40 áreas 50 centiáreas. Finca número 13.029, tomo 1.230, folio 90. Valor, 1.500.000 pesetas.

19. Campo seco en partida «Matilla», término de Cariñena, de 66 áreas 25 centiáreas. Finca número 13.030, tomo 1.230, folio 91. Valor, 325.000 pesetas.

20. Campo seco en mismo término municipal, en partida de «Escobares», de 5 hectáreas, 40 áreas. Linda: al Este, con río, y Oeste, con acequia. Finca número 13.031, tomo 1.230, folio 93. Valor, pesetas 2.700.000.

21. Campo seco e indivisible en Cariñena, partida de «Prisqueras», de 1 hectárea 87 áreas 50 centiáreas. Polígono 42, parcela 10. Finca registral 13.033, tomo número 1.230, folio 94. Valor, 900.000 pesetas.

22. Campo seco en Cariñena, partida «Villaseca», de 88 áreas 75 centiáreas, lindando con el río al Oeste. Finca 13.034, tomo 1.230, folio 95. Valor, 440.000 pesetas.

23. Campo en mismo término, partida de «Matilla», de 57 áreas 50 centiáreas. Polígono 40, parcela 23, finca registral número 15.035, tomo 1.230, folio 96. Valor, 280.000 pesetas.

24. Campo en el mismo término y partida, de 55 áreas. Polígono 40, parcela 53, finca 13.036, tomo el mismo y folio 97. Valor, 275.000 pesetas.

25. Campo en el mismo término y partida, de 55 áreas. Polígono 40, parcela 40, finca 13.037, tomo el mismo y folio 98. Valor, 275.000 pesetas.

26. Campo en partida de «Matilla» de Cariñena, de 41 áreas 40 áreas. Polígono número 40, parcela 27, finca 13.038, tomo 1.230, folio 99. Valor, 205.000 pesetas.

27. Campo en el mismo término y partida, de 60 áreas. Parcela 22 del polígono 40. Es la finca número 13.039, mismo tomo, folio 100. Valor, 300.000 pesetas.

28. Campo en Cariñena, partida de «Villaseca», de 55 áreas. Finca registral número 13.041, tomo el mismo y folio número 102. Valor, 275.000 pesetas.

29. Campo en Cariñena, partida de «Matilla», de 20 áreas 80 centiáreas. Polígono 40, parcela 15, finca 13.042, tomo 1.230, folio 103. Valor, 105.000 pesetas.

30. Campo en Cariñena, partida «Matilla», de 72 áreas 50 centiáreas. Finca número 13.043, tomo el mismo, folio 104. Valor, 360.000 pesetas.

31. Campo en la misma partida e igual término municipal, de 78 áreas 75 centiáreas. Es la finca número 13.044, tomo el mismo, folio 105. Valor, 400.000 pesetas.

32. Viña en término de Encinacorba, partida de «Carramolin», de 85 áreas 10 centiáreas. Finca registral 3.032, al tomo 1.203, folio 173. Valor, 425.000 pesetas.

33. Campo cereal en término de Cariñena, partida de «Villaseca», de 55 áreas, polígonos 79-80, parcela 53. En la finca 10.124, tomo 1.140, folio 136. Valor, pesetas 275.000.

La valoración conjunta de las treinta y tres fincas importa la suma de pesetas 37.655.000.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de 1983. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.772

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 404 de 1983, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Sales Orbea», sociedad anónima, contra «Minersal», sociedad anónima, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Concesión de explotación «Angelines número 2.295». Punto de partida: Es el centro de una bocamina antigua, sita en el paraje «Val de Moñete», y está determinado por las visuales de referencia siguientes: a la cúspide del cabezo «San Luis», 25 grados Sur, 30

minutos Este; al centro de la bocamina «Secañu», 20 grados Sur, 10 minutos Este, y a la cúspide del cabezo «Carmen», 25 grados Norte, 10 minutos Oeste. Se halla sita en Remolinos (Zaragoza).

Valorada en 982.000 pesetas.

Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.931

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 622 de 1981, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Banco de Madrid», S. A., contra don Antonio Muñoz-Gallego y don José-Santos Gomis Moreno, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Campo olivar sito en término de Pedrola, partida de «Lamparo», bajo, de 39 áreas y 40 centiáreas. Polígono 27, parcela catastral 238, que linda: Norte, con herederos de Cristobalina Rasmón Castillo; Este, Casimiro González Villanueva, y Oeste, con carretera de Luceni; dentro de su recinto hay construida una casa, un garaje, piscina, pista de tenis, con zona de huerto, jardines, abundantes setos u arbolado. Todo está vallado.

Inscrito en el Registro civil tomo 1.517, libro 82, folio 233, finca 6.023 del Registro de la propiedad de La Almunia a nombre de don Antonio Muñoz Gallego, para su sociedad conyugal. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 15 de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.771

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que el día 24 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de la finca que se describe a continuación, hipotecada en garantía

de un crédito, que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.795 de 1982, seguidos a instancia de don Miguel Casbas Gracia, representado por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Justo Sanz Parra:

Nave industrial en término de La Puebla de Alfindén, partida «Royales Altos», de 1.800 metros cuadrados, de los que se encuentran edificados y ocupados por la nave 1.500; el resto, sin edificar, está a la parte posterior. Está señalada en el llamado polígono industrial «Royales Altos», con los números 5 y 6. Linda: al frente o Norte, con finca de don Santiago Alcoceda, destinada a calle; derecha entrando u Oeste, nave industrial número 4, de hermanos Bueno Lasierra, que antes formaba parte de la finca matriz; izquierda o Este, resto de la finca matriz, y fondo o Sur, acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, tomo 3.664 del archivo, libro 48 de La Puebla de Alfindén, folio 59 vuelto, finca número 2.822, inscripción 3.ª Valorada en 15.000.000 de pesetas.

A estos efectos, se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado, con una rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.934

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.915 de 1980, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Productos Lamc», S. L., contra don Miguel-Angel Benedicto, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta:

Los derechos de traspaso del local comercial denominado «Bricha-Dedoración», sito en la casa número 26 de la calle Villamediana, de Logroño. Valorado en pesetas 600.000.

Zaragoza, 15 de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.006

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.232 de 1978, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Cristina-Antonia Moscardó Vives y doña Amparo Vives Ajado, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Parcela número 102, sita en núcleo 1, poblado 3 de la urbanización de «La Dehesa», del término municipal de Valencia. Mide 296 metros cuadrados y linda con los siguientes terrenos del mismo citado núcleo: Norte, Sur y Oeste, vías de circulación peatonal, y Este, parcela núm. 103. Esta parcela tiene derecho al uso exclusivo del elemento común «Zona común Piscina», de 1.840 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4-I, al tomo 1.244, folio 69, finca 40.773. Valorada en pesetas 500.000.

Zaragoza, diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.516

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.010 de 1979, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representa-

ción de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Benito Pascual Plaza, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Número 16. Vivienda izquierda del piso primero, de la casa 1 del bloque 5 de la residencia «Bahía del Sol», en Laredo, de 63,70 metros cuadrados. Es del tipo «A» y pertenece a la casa número 1, bloque 5 de la calle «K» de la urbanización «Bahía del Sol», en Laredo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo número 286, folio 187, finca 9.948. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.930

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 926 de 1980, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Comercial Fiteyo», S. A., contra don Pedro González Veguillas, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvieron de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca «BMW», modelo 733-I, matrícula GC-7135-J; en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.389

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala

audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 601 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., don Francisco Coronado Jareño, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Mitad indivisa de tierra, planta de viña en término de Alhambra (Ciudad Real), de 5 fanegas, o 3 hectáreas, que linda: Saliente, vereda de ganado; Poniente, Santiago Perales Ruiz; Mediodía, Ramona Coronado Jardines; Norte, con Valentín Coronado Huergas. Inscrita en el Registro de Villanueva de los Infantes al tomo 1.046, libro 137 de Alhambra, folio número 241, finca 11.127. Valor de la mitad indivisa, 400.000 pesetas.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1983. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.388

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 628 de 1983, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Banco Unión», S. A., contra don Julio Navaz Periel, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una furgoneta marca «Ebro», mod. 260, matrícula Z-0820-J; en 300.000 pesetas.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.310

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia, en funciones del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 484 de 1982, seguidos a instancia de «Industrias Gaymu», contra «Electro Estel», S. A., en cuyos autos se ha dictado sentencia que contiene el siguiente particular:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de septiembre de 1983. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 494 de 1982, seguidos a instancia de «Industrias Gaymu», S. L., domiciliada en Zaragoza, representada por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz y asistida del Letrado don Ismael Gracia Bardají, contra la entidad mercantil «Electro Estel», S. A., domiciliada en Barcelona (Avenida Roma, 99), que no ha comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida debo condenar, como condeno, a la demandada «Electro Estel», S. A., a que abone a la actora «Industrias Gaymu», la cantidad de 464.036 pesetas que le adeuda, con más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a la indicada demandada expido el presente en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 10.161

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 245 de 1983-A se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1983. — El ilustrísimo señor Magistrado don Julio Boned Sopena, en funciones Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Oximetal Industrias España», sociedad anónima, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigida por el Letrado señor Valdivia, contra «Industrias Masiérgán», S. A., con domicilio en calle Dalia, 23-25, Valdefierro, declarada en rebeldía...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de la ejecutada «Industrias Masiérgán», sociedad anónima, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Oximetal Industrias España», S. A., de

la cantidad de 56.094 pesetas, importe de principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a la ejecutada. Dada la rebeldía de éste, notifíquesele esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned Sopena.»

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha ante mí, el Secretario, que doy fe. — Domingo Chimeno Vieito. (Rubricado).

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma a la demandada hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.162

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.612 de 1982-A, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de septiembre de 1983. — El ilustrísimo señor Magistrado don Julio Boned Sopena, en funciones Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Cooperativa Industrial «Biurrarena», representada por la Procuradora señora Oliva y dirigida por el Letrado señor Usón, contra «Minas de Santa Cruz de Noguerras», S. A., de Calamocha, pasaje Palafox, número 3, hoy en domicilio desconocido.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de la ejecutada «Minas de Santa Cruz de Noguerras», S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Cooperativa Industrial «Biurrarena» de la cantidad de 627.356 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a la ejecutada. Dada la rebeldía de ésta notifíquesele esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned Sopena.» (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha ante mí, el Secretario, que doy fe. — Domingo Chimeno Vieito. (Rubricado).

Habiéndose acordado en proveído de esta fecha librar el presente edicto para que sirva de notificación en forma a la demandada.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.164

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos número 210 de 1983-B, a que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de mayo de 1983. — El ilustrísimo señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Financiera Cortes de Aragón», S. A., representada por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y dirigida por el Letrado don José-Manuel Lozano Gracián contra don Jesús-María Leache Jiménez y doña Esperanza Miranda Roncal (2.ª Agrupación Orvina, número 16, octavo D, en Pamplona)...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados don Jesús-María Leache Jiménez y doña Esperanza Miranda Roncal, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Financiera Cortes de Aragón», S. A., de la cantidad de 65.716 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado. Dada la rebeldía de éste, notifíquese esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquín.» (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe. — Domingo Chimen Vieito. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados referidos, hoy en ignorado domicilio, en providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, Domingo Chimen.

Núm. 10.172

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.378-A de 1982, seguido a instancia de «Banco Comercial Español», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Mario Ibáñez Ruiz, don Mario Ibáñez Asín y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de noviembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera

definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Mitad indivisa de una finca rústica (soto) en término de El Burgo de Ebro, denominada «Mejana de los Cartujos», al otro lado del Ebro, polígono 5, parcela 3, con una superficie de 15 hectáreas y 23 áreas. Finca registral número 1.384, tomo 1.726, folio 43. Valor mitad indivisa, 1.890.000 pesetas.

2. Rústica en término de El Burgo de Ebro, debajo del terraplén y camino de la Presa, formando triángulo; de actual cabida 1 hectárea 3 áreas 75 centiáreas, que forma parte, al igual que la anterior, de la conocida finca «La Cabañeta». Finca registral número 1.385, tomo 1.726, folio 47. Valor, 309.000 pesetas.

Zaragoza, diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.330

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.546-B de 1982, seguido a instancia de «Ficoarsa», representada por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Enrique Gimeno Sola y María-Luisa Sanagustín Cartagena, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 22. Piso izquierda en la segunda planta alzada de viviendas, con acceso por la casa número 45 de la calle de La Ripa. Se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y aseo. Ocupa una superficie útil de 55,36 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble de 2,83 enteros y su propietario contribuirá a los gastos de la casa que ocupa con 8,44 enteros. Inscrita al tomo 3.101, folio 127, finca 1.088. Forma parte del bloque compuesto de tres casas, con zaguán y escalera independiente cada una de ellas, señalada con los números 41, 43 y 45 de la

calle de La Ripa, de esta ciudad, de 333,69 metros cuadrados.

Valorado en 3.914.935 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.492

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 862-C de 1981, seguido a instancia de «Aravén», S. A., representada por la Procuradora señora Domínguez, contra don Genaro González Menéndez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de noviembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

El derecho de traspaso del local comercial de la casa número 10 de la calle Silla del Rey, propiedad de don Severiano Vázquez; tasado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 10.505

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.213-A de 1980, seguido a instancia de «Agrar», S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Martín Marcos Martín, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de noviembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Tierra secano al pago del sendero Lliner, de una superficie de 10 hectáreas 20 áreas y 70 centiáreas en polígono 4, parcela 48, sita en Carpio del Campo (Valldolid). Linda con las siguientes parcelas:

parcela 59, de Ascensión Domínguez; parcela 58, de Pilar Ramos Miró; parcela 47, de Lucía Marcos Marcos, y parcela 49, de Francisco Presas González; por el Este, con la Raya de Brahojor. Inscrita a nombre de su padre, don Julián Marcos Martín. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.173

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Para dar cumplimiento a lo acordado en autos número 1.213 de 1983, de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (que goza de los beneficios legales de pobreza), contra otros y herederos desconocidos y herencia yacente de don José Oriol Cairo, que tuvo su domicilio en esta ciudad (paseo de Teruel, número 24, tercero A), en reclamación de la suma de 1.803.200 pesetas de principal, intereses y costas, que por providencia de fecha 19 de septiembre actual, por ignorarse el paradero de los expresados demandados, se acordó llevar a efecto, sin el previo requerimiento de pago, el embargo de bienes de los mismos acordados en los expresados autos, que se efectuó en los que en la correspondiente diligencia se relacionan.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados, herederos desconocidos y herencia yacente de don José Oriol Cairo el término de nueve días, siguientes a su publicación, para que se personen en los autos referidos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, previniéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.421

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 625-C de 1983, seguido a instancia de don Jaime Latorre Latorre, representado por el Procurador señor Peiré, contra «Talleres Gurea», S. L., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, actó que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el

de la tasación de los bienes objeto de la misma, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del representante legal de la demandada, con domicilio en Azpeitia (barrio de Lasao), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una chapadora de cantos, «Cantomatic»; en 15.000 pesetas.

Una perfiladora «JM Lluro», S. A., «Hullhocst»; en 10.000 pesetas.

Un taladro «Irrurak»; en 3.000 pesetas.

Un taladro «Zubiola»; en 3.000 pesetas.

Una tupi, «Sierras Alavesas», núm. 333; en 40.000 pesetas.

Una tupi «Sagrera», S. L., núm. 16.013; en 40.000 pesetas.

Tres copiadoras, «Industrias Lamberri»; en 75.000 pesetas.

Una lijadora «Egurko», mod. RP-13.000, número 1.296; en 5.000 pesetas.

Una calibradora «Egurko», RP-1.300, número 1.459; en 30.000 pesetas.

Una moldurera «Weining», número 608-3.149, modelo «Unimat 17»; en 10.000 pesetas.

Una lijadora «Antumaño»; en 4.000 pesetas.

Una cizalla «Egurko», modelo 5.100, número 1.339; en 10.000 pesetas.

Una prensa eléctrica; en 20.000 pesetas.

Una encoladora «Erco»; en 15.000 pesetas.

Una juntadora «Kuper»; en 10.000 pesetas.

Un tren de barnizado, que se compone de una galga limpiadora; dos tintadoras, «Erko»; un tonel de secado, «Lamberri», modelo TST-8.000; un rodillo de fondo activo, «Erco», y una cortina «Sagrera», 15.667; en 100.000 pesetas.

Una carretilla «Clark», mod. C-300-4-60, número 666-0024SPF-3605, con accesorios 147-F-738-SPF; en 90.000 pesetas.

Una aspiradora, «Industrias Oñatz», completa; en 40.000 pesetas.

Una fotocopiadora, «Olivetti», modelo «Copia 405»; en 25.000 pesetas.

Instalaciones, herramientas y utensilios; en 10.000 pesetas.

Existencia muebles de oficina; en pesetas 15.000.

Una máquina de escribir «Olivetti-Lexicón 90»; en 9.000 pesetas.

Una máquina calculadora, marca «Olivetti», modelo 51; en 10.000 pesetas.

Un sistema de megafonía, marca «Philips»; en 25.000 pesetas.

Un sistema de megafonía, marca «Ben-goa Fra», modelo 4-02-81»; en 25.000 pesetas.

Total, 639.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 10.321

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» con el núm. 1.204

de 1983, a instancia de don Aureliano Gil Lázaro y doña Angeles Gil Lázaro, por fallecimiento de su hermana de doble vínculo doña Pascuala Gil Lázaro, nacida en Paracuellos, hija de Félix y Angela, soltera y vecina de Zaragoza y que falleció en dicha localidad el día 8 de enero de 1983 sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y quien reclama la herencia son sus hermanos de doble vínculo doña Maira Piedad, don Aureliano, doña Angela, doña Concepción y don Florián Gil Lázaro y sus sobrinos doña Angeles, don Francisco y doña María-Teresa Lourdes Gil López, por representación de don Félix Gil Lázaro y doña María-Concepción y doña María-Teresa Gil Guerrero, por representación de don Alberto Gil Lázaro, hermano fallecido de la causante.

Y en providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 10.322

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» con el núm. 1.118 de 1983, a instancia de don Saturnino Díaz Antón, por fallecimiento de doña Carmen Díaz Antón, nacida en Zaragoza, hija de Pedro y Cayetana, casada y vecina y domiciliada en Zaragoza y que falleció en dicha ciudad el día 21 de junio de 1981, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria y quien reclama la herencia son sus hermanos de doble vínculo don Saturnino y doña Victoriana Díaz Antón.

Y en providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José - Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.228

JUZGADO NUM. 5

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor, accidentalmente Magistrado y Juez de primera instancia del núm. 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza bajo el número 298 de 1983-B, a instancia de la Procuradora doña Beatriz Martínez Martínez, en nombre y representación, en turno de oficio, de doña María Murillo Domper, contra su esposo, don Carlos Castells Quílez, en la que, por resolución de esta fecha, he acordado la publicación del presente por el que se emplaza al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de nueve días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en dichos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará el

incidente sólo con el señor Abogado del Estado.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. El Secretario.

Núm. 10.332

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

En autos de divorcio número 161 de 1983-B, instado por don Eduardo Navarro Beltrán, representado por la Procuradora señora Alfaro Montañés, contra doña Joaquina Peña Domeque, mayor de edad, casada, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, se ha acordado notificar por medio de la presente a la demandada la sentencia que se ha dictado con fecha de hoy y cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

«En Zaragoza a 23 de septiembre de 1983. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente -Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6, habiendo visto los presentes autos número 161 de 1983-B, sobre divorcio sin acuerdo, instado por don Eduardo Navarro Beltrán, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Leopoldo Romeo, número 27, 1.º B, representado por la Procuradora señora Alfaro Montañés y dirigido por el Letrado señor Orús, contra Joaquina Peña Domeque, mayor de edad, casada, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, declarada rebelde por su incomparecencia; y...

Fallo: Que accediendo a lo solicitado por la Procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre y representación de don Eduardo Navarro Beltrán, debo declarar, como declaro, el divorcio de éste y su esposa doña Joaquina Peña Domeque y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, siendo a la demandada por medio de edictos y, firme, procédase a su anotación en el Registro Civil de Villar de los Navarros (Zaragoza), para lo cual se librará el oportuno despacho.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.333

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

De orden de Su Señoría, a virtud de lo resuelto en los autos número 309 de 1983-A, que se siguen en este Juzgado por demanda de divorcio, formulada por don Emilio Pascual Pascual, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra doña Angela Kathe Tembruck y Thegen, en providencia de esta fecha y por medio de la presente se emplaza a la referida demandada, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en estos autos, personándose en

forma y conteste a la demanda dentro del término de veinte días, haciéndole saber que obra en la Secretaría, a su disposición, copia de la demanda y documentos acompañados a la misma, previniéndole que de no verificar dicha comparecencia en el expresado término será declarada rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicha demandada expido y firmo la presente en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.069

CALATAYUD

Don César-Arturo de Tomás Fanjul, Juez de distrito, en funciones de Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 139 de 1983, a instancia de Daniel Plou Valero, contra Purificación Cabrejas Navas, herencia yacente de Herminio García Medina y herederos ciertos que resulten, y los desconocidos, contra la compañía de seguros «Mutua Madrileña del Taxi», se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Tomás Fanjul. — En Calatayud a 27 de julio de 1983. — Dada cuenta; el anterior escrito y documentos que le acompañan, así como copia notarial bastantada de poder general para pleitos, presentados por el Procurador de los Tribunales señor Navarro Belsué, en nombre y representación de Daniel Plou Valero, se tiene por formulada demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, en reclamación de daños y perjuicios causados por accidente de circulación, contra doña Purificación Cabrejas Navas contra la herencia yacente, herederos ciertos que resulten de don Herminio García Medina y los desconocidos, y contra la compañía de seguros «Mutua Madrileña del Taxi», teniéndose al citado Procurador por parte en la representación que ostenta y con el que se entenderán las sucesivas diligencias del modo y forma previstos por la Ley.

Confírase traslado de la demanda a los demandados Purificación Cabrejas Navas, a la compañía de seguros «Mutua Madrileña del Taxi», en la persona de su representante legal; a la herencia yacente de don Herminio García Medina, herederos ciertos que resulten y los desconocidos, y emplazándoles en legal forma y con los apercibimientos legales para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, y para el emplazamiento de los mismos, y en cuanto a los dos primeros, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Navalcarnero y al decano de Madrid; y para el emplazamiento de los restantes demandados, publíquense edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el del Ayuntamiento de esta ciudad y se insertarán, además, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, librándose los despachos necesarios para ello, que se entregarán al señor Navarro para que cuide su diligenciado.

Al primer otrosí y como solicita, devuélvase el poder presentado, previo desglose y dejando testimonio literal en autos. Al segundo otrosí, se tiene por hecha la manifestación para en su momento oportuno. Al tercer otrosí, como está acordado.

Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe. César-Arturo de Tomás Fanjul. — Ante mí, Esperanza Soria Vinuesa». (Rubricados).

Y para que sirva de conferimiento de traslado de la demanda y documentos presentados y de emplazamiento a los demandados herencia yacente de don Herminio García Medina y herederos ciertos que resulten y los desconocidos, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales caso de no hacerlo. Advirtiéndoles que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en este Juzgado, expido y firmo el presente en Calatayud a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, César-Arturo de Tomás. — La Secretaria accidental, Esperanza Soria.

Núm. 10.297

CALATAYUD

José-Manuel Bandrés Sánchez Cruzat, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 173 de 1982, a instancia de «Manuel Polo e Hijos», S. L., contra José-María Castillo Vicente, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva de la misma son los siguientes:

«Sentencia. — En Calatayud a 17 de septiembre de 1983. — El señor don José-Manuel Bandrés Sánchez Cruzat, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante «Manuel Polo e Hijos», S. L., representada por el Procurador don Tomás Navarro Belsué y dirigida por el Letrado don Javier Clemente Palomares, y de otra, como demandada, don José-María Castillo Vicente mayor de edad, con domicilio desconocido sin representación ni dirección, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Resultandos... Considerandos...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de don José-María Castillo Vicente, y con su valor, hacer enterar y cumplido pago a don «Manuel Polo e Hijos», S. L., de las 182.441 pesetas reclamadas de principal, 685 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. — José-Manuel Bandrés (Rubricado).

Publicación. — Leída, dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe. — María-Jesús López. (Rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación de sentencia al demandado José-María Castillo Vicente, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Calatayud a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Manuel Bandrés. — La Secretaria accidental, María-Jesús López.

Juzgados de Distrito

Núm. 10.527

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.413 de 1983, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Ben Hassan Balaid, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Alicante (calle Benito Pérez Galdós, número 27), para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 3 el mismo día 25 de noviembre y hora de las doce de la mañana, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.528

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 898 de 1983, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Carmen Salgado Arenas, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en barrio Quinta Julieta, barracón número 22, y a Pilar Ferreruella Jiménez, también de ignorado paradero y con último domicilio conocido en las Casas Municipales del polígono de Cogullada, para que comparezcan ante este Juzgado el día 25 de noviembre, a las diez horas, al objeto de celebrar juicio de faltas sobre mendicidad.

En Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.529

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.110 de 1983, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Eduardo Artigas Arnal, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Fray José Casanova, 2, 3.º A, para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 3, el día 25 de noviembre y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.233

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 1.617 de 1983, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Jesús-María Parra Remacho, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Estébanes, número 7, para que comparezca ante este Juzgado el día 15 de noviembre próximo y hora de las diez treinta (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por apropiación indebida, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.340

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 828 de 1983, seguido por denuncia de Nadia-Celia Espiau Soriano, contra Eduardo Barrios Fernández, por el hecho de amenazas, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 22 de septiembre de 1983. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del núm. 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre amenazas, contra Eduardo Barrios Fernández...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Eduardo Barrios Fernández, declarando de oficio el pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Eduardo Barrios Fernández expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 10.341

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 753 de 1983, seguido por denuncia de diligencias previas 1.137 de 1983, Juzgado de instrucción número 4, contra Jesús Sánchez Hernández y Manuel Torres Martínez, por el hecho de amenazas, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 15 de septiembre de 1983. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre amenazas, contra Jesús Sánchez Hernández y Manuel Torres Martínez...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Sánchez Hernández, como autor de una falta de amenazas prevista y penada en el artículo 585-2.º del vigente Código Penal, a la pena de 4.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días, caso de impago, y al pago de la mitad de las costas del juicio; asimismo debo absolver y absuelvo a Manuel Torres Martínez, declarando de oficio el pago de la otra mitad de las costas. Hágase entrega de la escopeta intervenida a su titular.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Torres Martínez expido

el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 10.144

JUZGADO NUM. 6**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 940 de 1983, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Pascual García Vidal, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 6 el día 2 de noviembre y hora de las diez (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a 23 de septiembre de 1983. El Secretario.

Núm. 10.235

JUZGADO NUM. 6**Cédula de notificación**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.199 de 1983, sobre amenazas, contra Juan Aznar Alcaine, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de septiembre de 1983. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre amenazas, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Elisa Burmos Benedí, de 29 años de edad, casada, taconera, hija de Agustín y de Carmen, natural y vecina de Zaragoza, con domicilio en calle Escultor Ramírez, número 1, séptimo, y denunciado, Juan Aznar Alcaine, de 35 años de edad, mecánico, hijo de Juan y de Custodia, natural y vecino de Zaragoza, con igual domicilio que la anterior, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Aznar Alcaine, como autor responsable de una falta contra las personas, del artículo 585, número 3.º del Código Penal vigente, a la pena de multa de 2.000 pesetas y costas del juicio, cumpliendo en caso de impago de la multa el arresto sustitutorio de dos días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Juan Aznar Alcaine, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José-Antonio Támara.

Núm. 10.343

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 281 de 1983, a instancia de don Daniel Doro Lacoma, representado por la Procuradora señorita Franco Bella, contra don Aurelio García Collan-

tes y doña Teresa Orellana Zambrana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha que por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sean emplazados los referidos demandados para que en el término de seis días improrrogables, contados desde el siguiente a la publicación, comparezcan en los autos, bajo apercibimiento de que en otro caso se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los expresados demandados don Aurelio García Collantes y doña Teresa Orellana Zambrana, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 10.344

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 145 de 1983 se siguen actuaciones de juicio de cognición a instancia de don Antonio Marco Escuder, representado por el Procurador de los Tribunales don José-Ignacio Rey Urbez, contra don Miguel Redondo Gracia, actualmente en desconocido paradero, en las que ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — Zaragoza a 22 de septiembre de 1983. — Vistos por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de los de esta capital, los precedentes autos de proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda número 145 de 1983, promovidos a instancia del Procurador don José-Ignacio Rey Urbez, en nombre y representación de don Antonio Marco Escuder, mayor de edad, casado, auxiliar administrativo, de esta vecindad (calle Cedro, número 6), dirigido por el Letrado don Manuel Casado Gracia, contra don Miguel Redondo Gracia, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido fue en calle Cedro, número 6, en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José-Ignacio Rey Urbez, en nombre y representación de don Antonio Marco Escuder, contra don Miguel Redondo Gracia, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente respecto del piso segundo de la casa número 6 de la calle Cedro, de esta ciudad, apercibiendo al demandado de lanzamiento si no lo

desaloja en el plazo de cuatro meses, con expresa imposición de costas a dicho demandado.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, y en lo que respecta al demandado, en desconocido paradero, hágase mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y sitio de costumbre.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Miguel Redondo Gracia y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 10.080

CALATAYUD**Cédula de citación**

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito con el número 404 de 1983, por daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Fernando Lapuente Egea y Fernando Lapuente Quílez para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos Fernando Lapuente Egea y Fernando Lapuente Quílez, en su calidad de denunciado y R. C. S., respectivamente, en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Calatayud a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario.

Núm. 10.082

CALATAYUD**Cédula de citación**

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 328 de 1983, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Edouard de Braekelleer y Marie Shopie de Thomaz, como denunciado y R. C. S., respectivamente, súbditos belgas, con ignorado paradero en España, para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de noviembre, a las once horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos Edouard de Braekelleer y Marie Shopie de Thomaz, en su calidad de denunciados y R. C. S., expido la presente que firmo en Calatayud a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.083

CALATAYUD**Cédula de citación**

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 359 de 1983, por lesiones y daños por simple imprudencia, se cita por la presente a Pierre André Imhof como denunciado, que se halla en ignorado paradero en España, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de noviembre, a las doce horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido Pierre André Imhof, en su calidad de denunciado, expido la presente que firmo en Calatayud a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.230

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Cédula de notificación y requerimiento**

Dando cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de este distrito en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 293 de 1983, que sobre lesiones y daños en tráfico se tramita en este Juzgado por atestado de la Guardia Civil de Tráfico, ocurrido el día 1 de septiembre de 1983 en el kilómetro núm. 271,300 de la carretera RN-II, término municipal de esta villa, por la presente se llama a Piccolotto Giovanni para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente cédula comparezca en los autos a fin de recibirle declaración y testimoniar en lo preciso sus permisos de conducir y de circulación y póliza del seguro de su vehículo y aporte presupuesto o factura de los daños sufridos con motivo del accidente en el «Opel Kadett», matrícula G-876046.

Y para que le sirva de requerimiento en forma a Piccolotto Giovanni, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones